|  |
| --- |
| **Resoluciones #176 - #190** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **99-09-176**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 24 de AGOSTO de 1999.**99-09-177**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA, en la sesión celebrada el día 26 de AGOSTO de 1999, con la siguiente modificación:Que la Resolución No. CAc-99-188 pase a integrar, como tercer párrafo de la Resolución No. CAc-99-189, debiendo modificarse el orden numérico de las siguientes resoluciones.**99-09-178**.- DESIGNAR una COMISIÓN integrada por el VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO, que la presidirá, y los PRESIDENTES de las ASOCIACIONES de PROFESORES y TRABAJADORES para que ANALICE lo relativo a la RETENCIÓN del IMPUESTO a la RENTA de PROFESORES y TRABAJADORES y PRESENTE una PROPUESTA que RESUELVA el problema planteado.**99-09-179**.- CONOCER las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión celebrada el día 2 de SEPTIEMBRE de 1999.**99-09-180**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA en la sesión celebrada el día 31 de AGOSTO de 1999.**99-09-181**.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA a CONCURSO PRIVADO de PRECIOS para la REMODELACIÓN de la PLANTA ALTA del EDIFICIO No. 47 del área de TECNOLOGÍAS del Campus “Gustavo Galindo Velasco”, con la RECOMENDACIÓN de que se INVITE a más PROFESIONALES para que participen en este concurso.**99-09-182**.- CONOCER el INFORME presentado por el JEFE de ASESORÍA JURÍDICA de la ESPOL en relación a la INFORMACIÓN SUMARIA practicada contra las señoritas NADIA ZEA VITERI y JOHANNA ZEVALLOS ZAMBRANO, de la carrera de Ingeniería en Administración de la Producción Industrial, por lo que RESUELVE que se EJECUTE la SANCIÓN impuesta por el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción a la Srta, JOHANNA ZEVALLOS ZAMBRANO, esto es, la EXPULSIÓN TEMPORAL por el I Término del Año Lectivo 1999-2000.**99-09-183**.- CONOCER el INFORME presentado por el RECTOR de la Institución sobre su asistencia y resultado del “ENCUENTRO CÍVICO POR GUAYAQUIL”, realizado en PUERTO LUCÍA (Salinas), en los días 4 y 5 de septiembre de 1999.**99-09-184**.- En conocimiento de los antecedentes dados a conocer en el curso de la presente sesión, se RESUELVE que la INSTALACIÓN de CENTRO de SERVICIOS de FOTOCOPIADOS en la ESPOL sea sometida a CONCURSO, a fin de que se busquen las mejores condiciones para la Institución.**99-09-185**.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA a CONCURSO PRIVADO de PRECIOS para ADQUISICIÓN de EQUIPOS para el LABORATORIO de COMPUTACIÓN de la Facultad de Ingeniería en ELECTRICIDAD y COMPUTACIÓN, que están detallados en el apartado 1 del listado anexo al Oficio No. IEL-D-301-99, cuyo costo aproximado es de 11.100 DÓLARES.**99-09-186**.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA de CONCURSO PRIVADO de PRECIOS para la ADQUISICIÓN de EQUIPOS para los LABORATORIOS de COMPUTACIÓN del INSTITUTO de CIENCIAS MATEMÁTICAS.**99-09-187**.- CONOCER el Informe de Asesoría Jurídica y la RESOLUCIÓN dictada por el JUEZ DÉCIMO TERCERO de lo PENAL del GUAYAS, recaída en el recurso de AMPARO CONSTITUCIONAL planteado contra la ESPOL por el Ing. DAMIÁN ALBERTO LARCO GÓMEZ. A este respecto se RESUELVE:a. APROBAR las GESTIONES y DISPOSICIONES del RECTOR para salvaguardar el interés institucional, entre ellos los relacionados con la apelación ante el Tribunal Constitucional.b. El Consejo Politécnico, al tomar la Resolución No. 99-05-95 del día 25 de MAYO de 1999, obró de acuerdo con las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Ecuador, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, el Estatuto de la ESPOL y el Reglamento de la Actividad Disciplinaria.c. HACER PUBLICA SU PREOCUPACIÓN por el hecho de que el Juez de lo Penal del Guayas ha REBASADO el ÁMBITO de su COMPETENCIA, por cuanto la ESPOL no forma parte de la Administración Pública, que es el campo en el que tiene vigencia el Recurso de Amparo Constitucional; y, porque la Resolución tomada por el Consejo Politécnico no es un acto ilegítimo ni viola ninguna garantía consagrada en la Constitución de la República.d. EXPONER este lamentable hecho al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) y SOLICITAR su INTERVENCIÓN para que se REVISE este hecho ilegítimo, tanto porque se aparta de las normas legales vigentes como por constituir un atentado a la Autonomía Universitaria.e. Que este hecho sea llevado a conocimiento del CONSEJO NACIONAL de la JUDICATURA para los fines y efectos legales. **99-09-188**.- CONOCER el INFORME presentado por el RECTOR de la Institución sobre el estado de avance de las gestiones para la ALIANZA ESTRATÉGICA con la UNIVERSIDAD de FLORIDA, cuyo Convenio fue recientemente suscrito.**99-09-189**.- CONOCER el INFORME rendido por el RECTOR de la Institución en relación con la comunicación dirigida al Secretario de Estado Ministro de Economía GUILLERMO LASSO MENDOZA sobre los RECLAMOS presentados por la ESPOL ante el Ministerio de Finanzas.**99-09-190**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre las GESTIONES que la ESPOL está cumpliendo para IMPLEMENTAR los PROGRAMAS de DESARROLLO SOCIAL en la Península de SANTA ELENA. |

 |  |